



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-352

SALTA, 28 de julio de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.303/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de dos (2) cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación I" (1er. Año - 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 226/230, el Jurado interviniente, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Marcelo Nahuel Morandini, 2) María Cecilia Nicolópulos, 3) Ing. María Manuela Urtasun y 4) Ing. Marcos Joel Tarazaga Balanza.

Que se han notificado en tiempo y forma todos los postulantes merituados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 233, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 226/230 y; 2) Designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito, Ing. Marcelo Nahuel Morandini e Ing. María Cecilia Nicolópulos - en los cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 22 de julio de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que las presentes designaciones serán sostenidas con los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, contemplados en el Convenio 1067/13 - suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 226/230 y designar a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación I" (1er. Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente:

1) Ing. MARCELO NAHUEL MORANDINI - DNI N° 26.988.577



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-352

EXPEDIENTE N° 11.303/2013 C. 1 y 2.

/.

2) Ing. MARIA CECILIA NICOLOPULOS – DNI N° 27.700.519

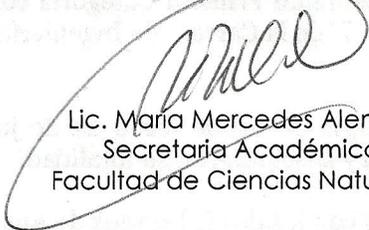
ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a los Ingenieros Morandini y Nicolópulos -- que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

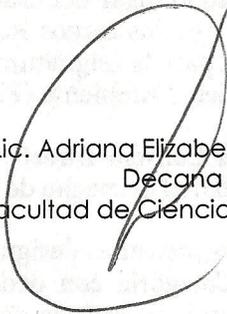
ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de las presentes designaciones serán atendidas con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ingenieros Morandini y Nicolópulos, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Ingenieros Morandini y Nicolópulos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales